



ACUERDO No. 003 (26 DE ENERO DE 2015)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DE LA ACTUAL VIGENCIA FISCAL 2015"

Recibido en la Secretaria del Interior de la Alcaldía Municipal de San Gil, el dia Veintinueve (29) de Enero del año dos mil quince (2015), y pasa al Despacho del Señor Alcalde Municipal, para sanción.

El Secretario del Interior.

SAN GILLO

REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER ALCALDIA DE SAN GIL

LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL - SANTANDER

CERTIFICA:

Que el anterior ACUERDO No. 003 del 26 de Enero de 2015, expedido por el Honorable Concejo Municipal, fue sancionado el día Veintinueve (29) de Enero del año dos mil quince (2015).

ALVARO JOSUE AGON MARTINEZ

Alcalde Municipal.



100.02.01

ACUERDO MUNICIPAL

Nro.003

(26 DE ENERO DE 2015)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL 2015"

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL, en uso de sus facultades Constitucionales, Art. 313, Legales, Ley 1551 de 2012, Art. 32 y Especialmente en las conferidas en el Decreto 568 de 1.993, Decreto No.111 de 1.996, Artículos 79, 80, 109 y

CONSIDERANDO:

- a. Que entre la ELECTRIFICADORA DE SANTANDER ESP S.A. y el MUNICIPIO DE SAN GIL, se encuentra vigente el CONVENIO cuyo objeto es: "a) El suministro de energía eléctrica que se requiera para el funcionamiento de alumbrado público del Municipio de San Gil; b) La facturación del impuesto de alumbrado público en el Municipio de San Gil; c) El recaudo del impuesto de alumbrado público; d) El mantenimiento, la repotenciación, la expansión y la reposición del sistema de alumbrado público del municipio de San Gil, según las condiciones y términos y demás estipulaciones que se establecen en el presente convenio y de conformidad con lo ordenado en el Acuerdo Municipal No. 021 de 28 de junio de 2002 proferido por el Concejo Municipal de San Gil".
- b. Que una vez realizado un análisis al flujo financiero la ELECTRIFICADORA DE SANTANDER EPS S.A., lo cual presento la información consolidada al Municipio y a la Interventoria, con corte a 31 de diciembre de 2013, de los siguientes conceptos:

concejo@sangil.gov.co Calle 12 Nro. 9-51 piso 2 Palacio Municipal de San Gil, Santander Teléfono: 7245077





AOM, INTERVENTORIA, PUBLICIDAD, SEGUROS, HURTOS Y CONTINGENCIAS, IMPUESTOS Y GASTOS BANCARIOS, SALDO CAJA OPERATIVO, VALOR DE ENERGIA, COMISIÓN DE FACTURACION Y RECAUDO, INVERSIONES, REPOTENCIACIONES.

c. Que revisada y verificada dicha información por parte de la INTERVENTORIA ejercida por la empresa M&J INGENIERIA S.A., ésta expidió certificación en la que consta que los valores y conceptos correspondientes a lo aducido por parte de la ELECTTRIFICADORA DE SANTANDER ESP S.A., son veraces y concluyendo que la suma de DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA MILLONES SEISCIENTOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$2,360,616,878,00) se encuentran a favor del MUNICIPIO DE SAN GIL, y éstos continuarán en el depósito especial a cargo de la ELECTRIFICADORA DE SANTANDER ESP S.A, a fin de ser y otros ejecutados en expansiones de alumbrado público proyectadas por el MUNICIPIO DE SAN GIL.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Adiciónese el Presupuesto de Rentas de la Vigencia Fiscal de 2015, en la suma de DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA MILLONES SEISCIENTOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$2,360,616,878,00).

1	INGRESOS MUNICIPALES				\$2.360.616.878,00
1.02	INGRESOS DE CAPITAL			\$2.360.616.878,00	
1.02.04	RECUSRSOS DE BALANCE				
1.02.04.01	SUPERAVIT FISCAL				
1.02.04.01.01	SUPERAVIT FISCAL DE LA VIGENCIA ANTERIOR				
1.02.04.01.01.02	RECURSOS DE LIBRE DESTINACION		\$2.360.616.878,00		
1.02.04.01.01.02.01	INVERSION CON RECURSOS PROPIOS				
1.02.04.01.01.0201.01	Inversión con Recursos Propios de Balance				
1.02.04.01.01.02.01.01.02	Recursos de Balance Alumbrado Público(Vigencias anteriores: 2002 al 2013) sin situación de fondos	\$2.360.616.878,00			





ARTICULO SEGUNDO: Adiciónese el Presupuesto de Gastos de la Vigencia Fiscal de 2015, en la suma de DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA MILLONES SEISCIENTOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$2,360,616,878,00)

2	GASTOS					2 260 646 979 00
Z.	GASTOS				Þ	2.360.616.878,00
2,03	GASTOS DE INVERSION			\$ 2.360.616.878,00		
2.03.09.	RECURSOS PROPIOS		\$ 2.360.616.878,00			
2,03,09,02.	RECURSOS PROPIOS LIBRE INVERSION	\$ 2.360.616.878,00				

ARTICULO TERCERO: Los recursos objetos de la presente adición, serán destinados para expansiones de conformidad a la parte motiva.

ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y posterior publicación.

	•
(ORIGINAL FIRMADO)	(ORIGINAL FIRMADO)

JAIME ANTONIO CASTAÑEDA FERRUCHO DIANA CAROLINA FERNANDEZ ZUÑIGA

Presidente Concejo Municipal 2015

Dado en San Gil, el

Secretaria Concejo Municipal





100.02.01

ACUERDO MUNICIPAL Nro. 003

(26 DE ENERO DE 2015)

LOS SUSCRITOS PRESIDENTE Y SECRETARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL

CERTIFICAN:

e la ley 136 de 1994.
enero de 2015.
(ORIGINAL FIRMADO)
DIANA CAROLINA FERNANDEZ ZUÑIGA Secretaria Conceio Municipal

concejo@sangil.gov.co Calle 12 Nro. 9-51 piso 2 Palacio Municipal de San Gil, Santander Teléfono: 7245077